

## CONVOCATORIA

### Convocatoria para Difusores del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 104, inciso k) y 219 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 66, Apartado A de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 100, fracción XI, 108 fracción XXIV y 115, fracción VI del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; 353, numerales 1, 2 y 10 del Reglamento de Elecciones; así como el numeral 33, entregable 24 y 25 de los Lineamientos del PREP (Anexo 13 del Reglamento de Elecciones), se expide la siguiente convocatoria:

A las instituciones académicas públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y a los medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet) interesados en difundir a la ciudadanía, a través de sus portales web, la información generada por el Programa de Resultados Electorales Preliminares (**PREP Veracruz 2024**) del Proceso Electoral Local Ordinario 2023–2024, cuya jornada de votación se llevará a cabo el próximo 2 de junio de 2024, para presentar su solicitud de registro bajo los siguientes requisitos:

#### I. Registro y Compromisos del Difusor

- A. Las instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación interesados en participar como “**Difusores**”, deberán dar aviso al OPLE VERACRUZ a través de la página <https://forms.gle/vo4WvJgeNYkRzHrj6> del 27 de marzo al 21 de abril de 2024. Para ello, el “**Difusor**” deberá manifestar su compromiso de apegarse y cumplir con los requerimientos establecidos por el OPLE Veracruz y de garantizar que su personal se conducirá con ética y responsabilidad cívica para asegurar la integridad de los datos publicados y la continuidad en la operación del sistema de publicación; así como no divulgar información o datos a los cuales tenga acceso o le sean proporcionados por el OPLE Veracruz con motivo de su participación en la difusión del **PREP Veracruz 2024**, a reserva de que cuente con la autorización correspondiente para tal efecto, así como entregar toda la documentación necesaria para la celebración del instrumento jurídico con motivo de la presente convocatoria.
- B. Quienes sean aprobados para participar como “**Difusor**” deberán entregar toda la documentación soporte que les sea requerida para la firma del instrumento jurídico dentro de los 3 días siguientes a su notificación. De no cumplir con los requisitos y/o firma del convenio, su solicitud se tendrá por no presentada.
- C. Realizar las pruebas con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para verificar y validar el sitio web **PREP Veracruz 2024**.
- D. El OPLE Veracruz proporcionará el procedimiento para obtener el Paquete de difusión PREP a más tardar el **1 de mayo de 2024**.
- E. El “**Difusor**” deberá registrar los eventos de sus servidores de publicación con al menos lo

## CONVOCATORIA

siguiente:

- a. Número de visitantes.
  - b. Número de páginas consultadas.
  - c. Listado de páginas consultadas.
  - d. Periodo de tiempo de permanencia.
- F. El “**Difusor**” deberá informar un correo electrónico y aceptar que todas las notificaciones se realicen a través del mismo.
- G. El “**Difusor**” deberá cumplir en todo momento con los requisitos y otorgar los permisos para la operación y actualización de los paquetes de difusión del PREP. La falta del cumplimiento será motivo para declarar improcedente su solicitud.
- H. El “**Difusor**” se compromete a publicar el último corte proporcionado por el OPLE Veracruz en sus sitios web. El Organismo se compromete a tener 4 actualizaciones de información por hora, es decir, cada 15 minutos. Las publicaciones realizadas por el “Difusor” deberán indicar en todo momento, la fecha y hora correspondiente al corte de información.
- I. La lista de “**Difusores**” se dará a conocer a la ciudadanía a más tardar el **27 de mayo de 2024** a través de la página de Internet del OPLE Veracruz. Para ello, cada “Difusor” deberá proporcionar el logotipo a publicar que servirá como liga de acceso al sitio de publicación. El logotipo deberá enviarse al correo electrónico del contacto del OPLE Veracruz indicado en la fracción VIII de este documento, a más tardar el **3 de mayo de 2024** en formato gráfico de vectores (.svg) para garantizar la calidad de la imagen.

### II. Requisitos técnicos

El “**Difusor**” deberá contar con servicios que permitan el correcto despliegue de la página de publicación del **PREP Veracruz 2024**:

- A. Servidor virtual o físico con los siguientes recursos:
- a. 8 núcleos de 2.0 Ghz o superior
  - b. 16 GB en RAM
  - c. 100 Gb de espacio de almacenamiento en estado sólido
  - d. Opcionalmente, contar con sistema de redundancia en fuentes de alimentación de energía y climatización.
- B. Requerimientos de software
- a. Sistema operativo basado en Linux Ubuntu (versión estable, recomendada 22.04 LTS).
  - b. Tener instalada la plataforma DOCKER para despliegue de aplicaciones. (En caso de no contar con esta plataforma instalada, se deberá proporcionar una instancia completa y dedicada, para poder habilitar dicha plataforma).
  - c. Acceso a través de SSH para configuración (Mediante contraseña, certificado o archivo

## CONVOCATORIA

llave).

- d. Cliente NTP para sincronizar la hora (acceso al puerto UDP 123 de salida).
- e. Usuario con privilegios ROOT.

### C. Requerimientos de Red y Seguridad

- a. Velocidad de transferencia mínima de 100 Mbps simétricos.
- b. Dirección IP pública
- c. Firewall perimetral que detecte y prevenga intrusiones, y que permita el tráfico de entrada a los puertos TCP 80 (HTTP) y TCP 443 (HTTPS) para cualquier origen, y el puerto TCP 22 (SSH) y TCP 873 (Rsync) para las direcciones IP de confianza (se definirán posteriormente)
- d. Definir el URL de acceso al portal de difusión. Ejemplo: <https://prep2024.difusor.com.mx/>
- e. Opcionalmente, contar con un sistema de protección de ataques de denegación de servicio (filtro DDoS) y cortafuegos de aplicaciones web (WAF).

### III. Administración y operación

- a. El OPLE Veracruz pondrá a disposición de cada “**Difusor**” *paquetes de difusión PREP* que se actualizarán periódicamente, los cuales contendrán la información que se definirá una vez que se formalice la solicitud por parte de los “**Difusores**”.
- b. El OPLE Veracruz notificará, a más tardar el **8 de mayo de 2024**, el calendario de pruebas con los “**Difusores**” previo a los últimos dos simulacros que se llevarán a cabo los domingos 19 y 26 de mayo de 2024.
- c. El “**Difusor**” será responsable de revisar los siguientes aspectos para garantizar la publicación de los resultados electorales preliminares del **PREP Veracruz 2024**:
  - i. Atender los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.
  - ii. Realizar pruebas de continuidad.
  - iii. Contar con procedimientos de operación y contingencia.

### IV. Documentación

- a. El “**Difusor**” deberá presentar la siguiente documentación:
  - i. El diagrama que contenga las características del servicio que utilizará para la difusión de resultados.

## CONVOCATORIA

- ii. El listado de personal del “**Difusor**” o de un tercero asignado por éste, responsable de actividades de coordinación y soporte técnico, que incluya nombre, rol o puesto, teléfono y correo electrónico.
  - iii. La identificación y acreditación de la persona que ostente la representación legal de la persona moral solicitante para la protocolización del convenio.
- b. Toda la información proporcionada por el “**Difusor**” al OPLE Veracruz será clasificada como confidencial.
- V. Soporte técnico a los "Difusores"**
- a. El OPLE Veracruz brindará asistencia técnica, a cada uno de los "**Difusores**", relacionada con la transferencia del *paquete de difusión* del **PREP Veracruz 2024**, para lo cual el “**Difusor**” deberá contar con personal técnico de contacto. Dicha asistencia se apegará a las actividades que son responsabilidad del OPLE Veracruz y considerando lo siguiente:
    - i. Instalación, pruebas y simulacros.
      - 1. Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
    - ii. Jornada Electoral y Resultados
      - 1. Revisión preparatoria para la publicación de los resultados electorales preliminares del **PREP Veracruz 2024**.
      - 2. Atención a reportes de falla en la transferencia, verificación de integridad y extracción de archivos.
      - 3. Monitoreo del correcto despliegue de los resultados del **PREP Veracruz 2024**.
      - 4. En caso de fallo en la conexión del sitio, se procederá a comunicarse con el “**Difusor**” para el trámite conducente. En caso de no solucionarse el error durante 3 periodos de actualización consecutiva (45 minutos) se procederá a interrumpir la transmisión de la información de los resultados preliminares, presentando el aviso respectivo en el portal del “**Difusor**”, así como inhabilitando la liga o link al mismo en la página de internet.
- VI. Disposiciones generales**
- a. La publicación de los Resultados Electorales Preliminares 2024 deberá iniciar a partir de las **20:00 horas** (Tiempo del centro de México) del **2 de junio de 2024**, así como actualizarse de manera correcta conforme a cada corte informativo incorporado en el *Paquete de difusión PREP*. Asimismo, los últimos resultados notificados por el OPLE Veracruz, deberán permanecer publicados en el portal web del “**Difusor**” desde las **20:00 horas** (Tiempo del centro de México) del **2 de junio de 2024**, y al menos, hasta las **23:59 horas** (Tiempo del

## CONVOCATORIA

centro de México) del **9 de junio de 2024**.

- b. Los resultados del **PREP Veracruz 2024** deberán ser públicos y gratuitos para la ciudadanía y publicados sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición del “**Difusor**”, en estricto apego a los formatos autorizados por el OPLE Veracruz.
- c. Cada “**Difusor**” deberá contar con los servicios mínimos necesarios de acuerdo con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y entregar la documentación correspondiente que avalen el cumplimiento de cada uno de los rubros establecidos. La fecha límite para contar con los servicios y entregar la documentación correspondiente será el **21 de abril de 2024**.
- d. En caso de que el “**Difusor**” no cumpla con los requerimientos mínimos y/o no entregue su documentación, el OPLE Veracruz se reserva el derecho de dar de baja al “**Difusor**”, decisión que será irrevocable, exceptuando cuando sea por causas de fuerza mayor o casos fortuitos, en los que la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares valorará la participación del “**Difusor**”.
- e. Las páginas del **PREP Veracruz 2024** podrán mostrarse como parte del portal web del “**Difusor**” de forma embebida.

### VII. Memoria técnica

- a. El “**Difusor**” deberá elaborar una memoria técnica que al menos deberá contener:
  - i. Reporte de incidencias que se hayan presentado durante la operación y hayan afectado la publicación de los resultados preliminares.
  - ii. Estadísticas de visitas, páginas y hits del portal principal del “**Difusor**” durante el periodo del 2 al 9 de junio de 2024.
  - iii. Establecer criterios de mejora y planeación para la difusión de resultados electorales preliminares en futuras elecciones, así como comentarios y sugerencias para considerar en convocatoria posteriores.
- b. El “**Difusor**” deberá entregar la memoria técnica al contacto designado por el OPLE Veracruz en la presente convocatoria, a más tardar el día **12 de junio de 2024**.

### VIII. Contactos.

Mtro. Javier Solís González

Jefe de Departamento de TICS y Modernización de la UTSI

Calle Benito Juárez No. 69, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Correo electrónico: [informatica@oplever.org.mx](mailto:informatica@oplever.org.mx) Teléfono: (228) 228 141 0348

# CONVOCATORIA

Horario: de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas (Tiempo del centro de México).

## IX. Plazos de la Convocatoria.

ACTIVIDAD	FECHA APROBADA	DÍAS
Difusión de la Convocatoria	Del 26 de marzo de 2024 al 21 de abril de 2024	30
Registro y recepción de documentación de candidatos a difusores	Del 27 de marzo de 2024 al 21 de abril de 2024	29
En su caso, emisión de requerimientos	Del 22 al 24 de abril de 2024	3
Plazo para subsanar requerimientos	Del 25 al 26 de abril de 2024	2
Entrega del procedimiento para obtener el Paquete de difusión PREP.	A más tardar el 1 de mayo de 2024	-
Publicación de la lista de difusores oficiales	A más tardar el 27 de mayo de 2024	-